



Firmado digitalmente por
ROBAS SANCHEZ Luis Alonso
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2022 18:00:09 -05:00

Resolución de Contraloría No. 303.-2022.-CG



Firmado digitalmente por
HAJI SHIRONOSHITA Susana
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2022 16:34:14 -05:00

Lima, 13 SEP 2022

VISTOS:

El Memorando N° 000500-2022-CG/VCST, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial; el Memorando N° 001205-2022-CG/POLDEH, de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano; la Hoja Informativa N° 000180-2022-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; el Memorando N° 000880-2022-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; y, el Memorando N° 000525-2022-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;



Firmado digitalmente por
SUAREZ BEYODAS Patricia
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2022 16:01:37 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;



Firmado digitalmente por
TERRY RAMOS Edilberto
Martin FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-09-2022 17:12:40 -05:00

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785 dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;



Firmado digitalmente por
SEDAN VILLACORTA Daniel
Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-09-2022 17:57:45 -05:00

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe del OCI es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano; asimismo, el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe del OCI designado por la Contraloría General de la República ejercerá sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; y que, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrá permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años; señalando que, igualmente, se puede prorrogar el periodo de su designación hasta por un máximo de cinco (5) años en total;



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-09-2022 18:13:59 -05:00

Que, de otro lado, el numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI establece que la designación de los Jefes de OCI termina por la ocurrencia de alguno de los hechos siguientes: a) situación sobreviniente que no le permita continuar en el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3.2 de dicha Directiva; b) renuncia del Jefe del OCI; c) culminación del período de designación, incluso al haberse emitido prórroga; d) razones de necesidad del servicio o interés institucional de la Contraloría; e) separación definitiva; f) cese por límite de edad; y, g) muerte; para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación;



Firmado digitalmente por LUNA
LEZAMA Aydee FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-09-2022 17:58:26 -05:00



Firmado digitalmente por
SALDAÑA BUSTAMANTE Alan
Werner FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-09-2022 17:29:06 -05:00



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2022 07:57:51 -05:00



Firmado digitalmente por
HAJI SHIRONOSHITA Susana
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2022 16:34:14 -05:00

Que, de acuerdo con la actual normativa y conforme al modelo de control descentralizado orientado a resultados, la supervisión de la gestión en el uso de los recursos públicos debe asegurar una rendición de cuentas y el buen gobierno de las entidades públicas, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como las disposiciones para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, mediante la ejecución de servicios de control y servicios relacionados, para el cumplimiento de sus fines y metas institucionales;



Firmado digitalmente por
SUAREZ BEYODAS Patricia
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2022 16:01:37 -05:00

Que, la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, mediante el Memorando N° 000500-2022-CG/VCST, en atención a sus competencias establecidas en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, señala su conformidad a la propuesta presentada por la Subgerencia de Control del Sector Salud para dar por terminada la designación de colaboradores en el cargo de Jefes de OCI de determinadas entidades bajo su ámbito de control, de conformidad con el literal d) del numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI; así como, para designar a colaboradores en el cargo de Jefes de OCI de diversas entidades bajo su mismo ámbito;



Firmado digitalmente por
TERRY RAMOS Edilberto
Martin FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-09-2022 17:12:40 -05:00

Que, a través de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establece, entre otros aspectos, los requisitos mínimos para acceder a los cargos de funcionario público y directivo público de libre designación y remoción del nivel nacional, regional y local, así como los impedimentos para el acceso a dichos cargos; encontrándose entre ellos los servidores que ocupan cargos o puestos que realizan funciones de planeación, dirección, organización y evaluación, indistintamente de la denominación del cargo o puesto;



Firmado digitalmente por
SEDAN VILLACORTA Daniel
Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-09-2022 17:57:45 -05:00

Que, la Gerencia de Capital Humano, así como la Subgerencia de Personal y Compensaciones, y la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano, a través de los documentos de vistos y sus antecedentes, han efectuado la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de los profesionales propuestos por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial para el cargo de Jefes de OCI de diversas entidades que se encuentran bajo el ámbito de la Subgerencia de Control del Sector Salud, con base en la Ley N° 31419, su Reglamento y la Directiva de los OCI. Asimismo, las designaciones propuestas cumplen con los requisitos del Manual de Clasificador de Cargos de esta Entidad Fiscalizadora Superior, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 083-2022-CG/SGE, y demás disposiciones aplicables para dicho proceso;



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-09-2022 18:13:59 -05:00

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000525-2022-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000432-2022-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable emitir la Resolución de Contraloría de término de designación y de designación en el cargo de Jefes del OCI de diversas entidades bajo el ámbito de la Subgerencia de Control del Sector Salud, de conformidad con la propuesta elevada por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, disponiendo las acciones de personal necesarias;



Firmado digitalmente por LUNA
LEZAMA Aydee FAU 20131378972 s
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-09-2022 17:58:26 -05:00



Firmado digitalmente por
SALDAÑA BUSTAMANTE Alan
Werner FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-09-2022 17:29:06 -05:00



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2022 07:58:02 -05:00



Resolución de Contraloría No. 303.-2022.-CG



Firmado digitalmente por HAJI SHIRONOSHITA Susana FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 09-09-2022 16:34:14 -05:00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y modificada por Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminada la designación en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional, de los profesionales que se detallan a continuación:

N°	ENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	DÁVILA BRICEÑO YURY HUGO	06512652
2	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	MORENO LEYVA CARLOS RUBEN	04745764
3	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	LUJÁN CALVO JULIA SOLEDAD	17939148
4	HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	ODICIO RIVERA MERY ANGIE	07264735
5	HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES	SAMANIEGO CASALLO PONCIANO FAUSTINO	07287291

Artículo 2.- Designar en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional, a los profesionales que se detallan a continuación:

N°	ENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	MORENO LEYVA CARLOS RUBEN	04745764
2	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	DÁVILA BRICEÑO YURY HUGO	06512652
3	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	GÓMEZ HIDALGO ERICKA ANDREA	10796327
4	HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	LUJÁN CALVO JULIA SOLEDAD	17939148
5	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	ALIAGA PONCE NELA	04059988
6	HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES	ODICIO RIVERA MERY ANGIE	07264735

Artículo 3.- La acción de personal dispuesta en los artículos 1 y 2 precedentes, tendrá efectividad a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente.

Artículo 4.- Disponer que las entidades proporcionen los medios necesarios para el ejercicio de la función de control, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 5.- Disponer que el personal que se reincorpora a la Contraloría General de la República, a mérito de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución, de corresponder, deberá ser asignado al órgano o unidad orgánica de línea, a cuyo ámbito de control pertenece la entidad donde estuvo designado.



Firmado digitalmente por LUNA LEZAMA Aydee FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 06-09-2022 17:58:26 -05:00



Firmado digitalmente por SALDANA BUSTAMANTE Alan Werner FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 07-09-2022 17:29:06 -05:00



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-09-2022 07:58:16 -05:00



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2022 07:58:40 -05:00



Firmado digitalmente por
HAJI SHIRONOSHITA Susana
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2022 16:34:14 -05:00



Firmado digitalmente por
SUAREZ BEYODAS Patricia
Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2022 16:01:37 -05:00



Firmado digitalmente por
TERRY RAMOS Edilberto
Martin FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-09-2022 17:12:40 -05:00



Firmado digitalmente por
SEDAN VILACORTA Daniel
Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-09-2022 17:57:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO GUSIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-09-2022 18:13:59 -05:00



Firmado digitalmente por LUNA
LEZAMA Aydee FAU 20131378972 s
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-09-2022 17:58:26 -05:00



Firmado digitalmente por
SALDAÑA BUSTAMANTE Alan
Werner FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-09-2022 17:29:06 -05:00

Artículo 6.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Subgerencia de Personal y Compensaciones y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 7.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República